

financiación, editar publicaciones, organizar viajes de estudio, aulas navegantes, fomentar la asociación y cooperación entre los jóvenes de los diversos países y, en general, propiciar por cuantos medios sean adecuados la realización de los fines para los que se constituye»;

Resultando que el fundador se reserva durante su vida el ejercicio de todas las competencias propias del órgano de gobierno de la fundación; para el supuesto de fallecimiento o renuncia del fundador, se constituye un patronato constituido como sigue: Don Iñigo de la Quadra-Salcedo Asumendi, don Rodrigo de la Quadra-Salcedo Asumendi y doña Sol de la Quadra-Salcedo Asumendi. Las funciones de Presidente de la fundación serán ejercidas por el fundador, don Miguel de la Quadra Salcedo, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Constitución vigente; la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º, 4, del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como fundación cultural privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación 2.092».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al patronato, cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18406 ORDEN de 23 de junio de 1994 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes de libros en subasta celebrada el día 20 de junio.

A propuesta del organismo autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de junio de 1994 en «Durán, Sala de Arte, Sociedad Anónima», calle Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 88.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la Sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de este tanteo se depositen en el departamento de Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1994.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3110. Cernuda, Luis. «Divagación sobre la Andalucía romántica». Madrid, Cruz y Raya, 1936. 14.000 pesetas.

3111. Cernuda, Luis. «Sonetos clásicos sevillanos». Madrid, Cruz y Raya, 1936. 7.000 pesetas.

3130. Braga, Theophilo. «Romancero general Portuguez... Lisboa», 1906. 24.000 pesetas.

3841. Camba, Julio. «Tributo de las siete doncellas». Madrid, 1926. 3.000 pesetas.

3923. «Memoria de un marqués...». Madrid, biblioteca Clandestina, 1912. 5.000 pesetas.

6056. Matas Coscoll y Llimona, José de. «Guía del régimen sanitatis... Recetas experimentadas contra todo género de enfermedades». Madrid, Andrés Ramires, 1769. 35.000 pesetas.

18407 RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se conceden subvenciones a los Museos e Instituciones que integran, mediante convenio con el Ministerio de Cultura, el Sistema Español de Museos convocadas por Orden de 10 de marzo de 1994.

La Orden de 10 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 16) regula la concesión de subvenciones a los Museos e Instituciones que integran, mediante convenio con el Ministerio de Cultura, el Sistema Español de Museos.

Valoradas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en el punto octavo de la Orden citada por la Dirección de los Museos Estatales y la Junta Superior de Museos y vistos los informes emitidos, en su caso, por las Comunidades Autónomas interesadas, el Director general de Bellas Artes y Archivos ha elevado a esta Subsecretaría la propuesta conjunta de resolución para la concesión de las ayudas convocadas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el punto décimo.2 de la Orden de 10 de marzo de 1994, he resuelto:

Primero.—1. Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 24.04.761 y 24.04.783.01 del programa 453A «Museos», las subvenciones a los Museos e Instituciones que se relacionan, por la cuantía y para la finalidad que se indica:

	Pesetas
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando:	
Obras mejora salas del Museo	30.000.000
Fundación Centro Nacional del Vidrio:	
Mejora de instalaciones	9.783.385
Fundación Gregorio Prieto:	
Equipamientos	5.937.726
Museo de Arte Contemporáneo (Fundación Díaz Caneja):	
Obras de remodelación	20.000.000
Fundación Pilar y Joan Miró:	
Obras de ampliación del Museo	7.012.690
Organismo Autónomo Complejo Insular de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife:	
Diversas mejoras del edificio del Museo de la Naturaleza y el Hombre (Hospital Civil). Santa Cruz de Tenerife.	16.938.920
Diputación Provincial de Jaén:	
Diversas mejoras del Museo de Artes y Costumbres Populares	15.299.842
Fundación Joan Miró (Barcelona):	
Obras de ampliación	16.223.777
Cabildo Insular (Gran Canaria) Casa-Museo de Colón:	
Mejora instalaciones del Museo	15.713.413
Ayuntamiento de Valdepeñas:	
Obras remodelación del Museo Municipal de Valdepeñas.	29.165.822
Diputación Provincial de Teruel:	
Diversas mejoras del Museo de Teruel	3.924.425
Principado de Asturias. Centro Regional de Bellas Artes:	
Obras reparación del Museo de Bellas Artes de Asturias.	30.000.000